

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

16137 *Anuncio de la Notaría de José-Antonio Caicoya Cores para subasta pública en procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria.*

Edicto de anuncio de subasta.

José-Antonio Caicoya Cores, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Asturias, con residencia en Oviedo, y con despacho en la calle Gil de Jaz, núm. 4, piso 1.º H),

Hago saber: Que ante mí, la entidad "Banco Español de Crédito, S.A." (BANESTO) tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria seguido en virtud de acta 2.471 de fecha 7 de diciembre de 2011, con relación a la siguiente finca:

Urbana: Pertenciente al edificio señalado con el número 16 de población, de la calle Lorenzo Abruñedo, en esta ciudad de Oviedo.

Predio número seis.- Piso primero letra D).

Coficiente: Dos enteros ochenta y siete centésimas por ciento (2,87%).

Inscripción.- En el Registro de la Propiedad número uno de los de Oviedo, al Tomo 2.644, Libro 1.904, Folio 115, Finca 7.516, inscripción 6.ª

Referencia Catastral: 8761308TP6086S0008PW.

Las condiciones para la subasta son las siguientes:

Se celebrará en mi Notaría a las doce horas (12,00) del día 11 de Junio de 2.012; el Tipo será el fijado en la escritura de constitución de la hipoteca y sus novaciones, esto es, la cantidad de ciento veintinueve mil quince euros con sesenta y un céntimos (129.015,61 euros).

La subasta se efectuará en la forma que determina el art. 12 del Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de Marzo, de Medidas Urgentes de Protección de Deudores Hipotecarios y, en lo que no fuera incompatible, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 236 del Reglamento Hipotecario.

Advertencias.- La documentación y la certificación registral a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario, pueden consultarse en la Notaría en horario de oficina; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. De existir cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta, continuarán subsistentes. Solo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero. En las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando justificante de depósito previo.

Consignaciones.- Salvo el acreedor, todos los demás postores deberán consignar previamente en esta Notaría el treinta por ciento (30,00%) del tipo.

Oviedo, 7 de mayo de 2012.- Notario.

ID: A120033366-1